

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR




UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**BASES PARA LA CONVOCATORIA AL
CONCURSO DE BECA MATRICULA,
PERIODO 2026 – I**

Huánuco **2026**


UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

	PROGRAMA DE BECAS	Código	ISMP.DAR/OD.01.
		Versión	01
	BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRICULA, PERIODO 2026 - I	Fecha	15-01-2026
		Página	2 de 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

**BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA
MATRICULA, PERIODO 2026 - I**

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO SOCIAL
PROGRAMA DE BECAS
BECA MATRICULA**

	PROGRAMA DE BECAS	Código	ISMP.DAR/OD.01.
		Versión	01
	BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRICULA, PERIODO 2026 – I	Fecha	15-01-2026
		Página	3 de 12

**BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRICULA,
PERIODO 2026 – I**

I. PRESENTACIÓN:

Con el propósito de contribuir a la provisión de una educación superior de alta calidad y de garantizar una de las inversiones más significativas que pueden realizar los países y sus ciudadanos en el desarrollo del capital humano, la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, presenta las bases para la convocatoria al Concurso de Beca Matrícula correspondiente al período académico 2026-I.

Esta convocatoria tiene como finalidad el otorgamiento de becas de matrícula que faciliten el logro exitoso de las metas profesionales de los estudiantes, permitiéndoles culminar de manera satisfactoria su formación académica.


La universidad reconoce que las becas cumplen un rol fundamental al respaldar a aquellos estudiantes que aspiran a acceder y continuar estudios superiores, pero que enfrentan limitaciones económicas, así como a quienes destacan por su desempeño académico, deportivo o artístico. En este sentido, las becas constituyen un instrumento esencial de estímulo, ya que promueven la permanencia estudiantil, fortalecen la realización personal de los beneficiarios y generan un impacto positivo en el entorno familiar y en la comunidad.

II. DISPOSICIONES GENERALES:

Dirección : Dirección de Bienestar Universitario
Servicio : Servicio Social
Programa : Programa de Becas
Responsable : Trabajadora Social
Dirigido a : Estudiantes del Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles

III. JUSTIFICACIÓN:

Los aspectos y procedimientos para el otorgamiento de las becas de matrícula se encuentran establecidos en el Reglamento de Beca Matrícula para Estudiantes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR), aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 136-2024-CO-UNDAR, de fecha 13 de mayo de 2024. Dichos lineamientos son implementados a través del Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, en concordancia con el compromiso institucional de diseñar y ejecutar estrategias orientadas al cumplimiento del objetivo universitario de

	PROGRAMA DE BECAS	Código	ISMP.DAR/OD.01.
		Versión	01
	BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRICULA, PERIODO 2026 – I	Fecha	15-01-2026
		Página	4 de 12

formar profesionales con excelencia, promoviendo el desarrollo de la música como instrumento de transformación social.

Asimismo, las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) disponen que la universidad debe contar con planes y estrategias que orienten el desarrollo de sus servicios y programas de bienestar universitario, a fin de garantizar que los estudiantes realicen sus actividades formativas en condiciones adecuadas, que aseguren su bienestar y fomenten su desarrollo integral, en coherencia con el modelo educativo institucional. Para el cumplimiento de estos fines, resulta indispensable contar con un presupuesto asignado que permita la adecuada prestación de dichos servicios.

IV. OBJETIVO:

El objetivo de las bases de la convocatoria al Concurso de Beca Matrícula es establecer los procedimientos y requisitos que regulan la participación de los estudiantes en dicho concurso, correspondiente al período académico 2026-I, con la finalidad de otorgar un estímulo que promueva y reconozca el alto rendimiento académico.

V. COBERTURA DE BECA MATRICULA:

Para el otorgamiento de becas, la Dirección de Bienestar Universitario dispone un total del 20% de los matriculados del periodo anterior. Las cuales se dividen en dos tipos:

1. **Beca completa:** Exoneración total del pago de matrícula.
2. **Media beca:** Exoneración del 50% del pago de matrícula.


VI. DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS:

La Dirección de Bienestar Universitario en coordinación con la Dirección Servicios Académicos, dispusieron en total 10 becas de matrícula para los estudiantes del periodo 2026 – I.

En el siguiente cuadro se detalla la distribución de las becas por carrera profesional.

Carrera Profesional	Nro. Estudiantes Matriculados 2024-II	Becas (20%)
Educación Musical y Artes	35	7
Música	16	3
TOTAL	53	10

Distribuidas en las modalidades de alto rendimiento y otras modalidades (discapacidad, deportistas calificados, víctima de violencia, persona en situación de pobreza o pobreza extrema).

	PROGRAMA DE BECAS	Código	ISMP.DAR/OD.01.
		Versión	01
	BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRICULA, PERIODO 2026 – I	Fecha	15-01-2026
		Página	5 de 12

En el siguiente cuadro se detalla la distribución de las becas por modalidades.

Carrera Profesional	Modalidades de Otorgamiento	N° Becas Completas	Medias Becas	Total
Educación Musical y Artes	Por alto rendimiento académico	03	02	05
	Por otras modalidades	02	00	02
Música	Por alto rendimiento académico	02	00	02
	Por otras modalidades	01	00	01
TOTAL		08	02	10

VII. ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS:


La Dirección de Bienestar Universitario de la UNDAR estableció los siguientes requisitos para cada modalidad de la beca de matrícula, a fin de facilitar el acceso y postulación de los estudiantes:

7.1. Requisitos para la obtener la BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA.

- a. Solicitud simple electrónica.
- a. Ficha socioeconómica electrónica rellena (Anexo N° 01).
- b. Copia de DNI (PDF).
- c. Declaración Jurada Electrónica de no adeudo, del Instituto correspondiente al semestre anterior (Anexo N° 02).
- d. Boleta de notas del semestre anterior, según corresponda (PDF).
- e. Copia de recibo de agua o luz del domicilio actual (PDF).

7.2. Requisitos para la obtener la BECA EN OTRAS MODALIDADES (discapacidad, deportistas calificados, víctimas de violencia, personas en situación de pobreza y pobreza extrema.

- b. Solicitud simple electrónica.
- c. Ficha socioeconómica electrónica rellena (Anexo N° 01).
- d. Copia de DNI (PDF).
- e. Declaración Jurada Electrónica de no adeudo del Instituto correspondiente al semestre anterior (Anexo N° 02).
- f. Reporte de notas del semestre anterior, según corresponda (PDF).
- g. Certificados que lo acrediten como; persona con discapacidad, deportista calificado, víctima de violencia o persona en situación de pobreza o pobreza extrema, según lo establecido en el Reglamento de Beca Matrícula de la UNDAR, según corresponda (PDF).
- h. Copia de recibo de agua o luz del domicilio actual. (PDF)

	PROGRAMA DE BECAS	Código	ISMP.DAR/OD.01.
		Versión	01
	BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRICULA, PERIODO 2026 – I	Fecha	15-01-2026
		Página	6 de 12

- i. Padrón general de hogares (PGH) del SISFOH (para los postulantes de la modalidad en situación de pobreza o pobreza extrema (PDF).

VIII. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación de la convocatoria de Beca de Matrícula	Página Web y Redes Sociales de la UN DAR	16 de febrero 2026
Recepción de expedientes	Correo electrónico de Servicio Social (serviciosocial@undar.edu.pe)	18 al 25 de febrero de 2026
Entrevista	Dirección de Bienestar Universitario (Servicio Social)	26 de febrero de 2026
Evaluación de expedientes	Dirección de Bienestar Universitario (Servicio Social)	27 de febrero de 2026
Publicación de Resultados	Vicepresidencia Académica y Dirección de Bienestar Universitario	02 de marzo de 2026

IX. ACCIONES:

Se realizará en coordinación con las áreas administrativas y para facilitar el acceso de los estudiantes a los requisitos y su postulación la convocatoria de la Beca Matrícula el proceso se realizará de manera virtual y presencial; siendo las siguientes áreas las involucradas:


AREA ADMINISTRATIVA	FUNCIÓN
Unidad de Imagen Institucional	Publicación a través de la página Web y redes Sociales la convocatoria y los formatos a presentar.
Servicio Social	Recepción de Documentación a través del formulario de Google del Servicio Social
Programa de Becas (Servicio Social)	Recepción de Documentos y Evaluación

X. RESTRICCIONES:

- Las becas no son acumulables.
- Si un estudiante con beca abandona el ciclo que cursa o no se matricula en el semestre correspondiente gozando de una beca, la pierde automáticamente.

XI. RUTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Pensando en facilitar el acceso de los estudiantes a la convocatoria, el trámite y recepción de los documentos se realizará de manera electrónica,

	PROGRAMA DE BECAS	Código	ISMP.DAR/OD.01.
		Versión	01
	BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRICULA, PERIODO 2026 – I	Fecha	15-01-2026
		Página	7 de 12

toda la información se consolidará a través del correo electrónico de Servicio Social (serviciosocial@undar.edu.pe)


Así mismo, los enlaces de los formatos electrónicos que requieren los estudiantes serán facilitados a través de las páginas oficiales de la UN DAR.

➤ **NOTA:**

- ✓ La presentación de documentos, es completamente virtual, asegurar de cargar correctamente los archivos en formato PDF imagen en buena resolución.
- ✓ La entrevista se realizará de manera presencial y virtual.
- ✓ Puede solicitar confirmación de recepción de documentos, no dude en comunicar al celular: 970145735 con la Trabajadora Social, Mgtr. Cinthia Ysabel, Alfaro Mego.
- ✓ Los requisitos mencionados son solo para la inscripción previa.
- ✓ Para la evaluación de expedientes se tendrá en cuenta los requisitos de la convocatoria actual.

	PROGRAMA DE BECAS	Código	ISMP.DAR/OD.01.
		Versión	01
	BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRICULA, PERIODO 2026 – I	Fecha	15-01-2026
		Página	8 de 12

ANEXOS

	PROGRAMA DE BECAS		Código	ISMP.DAR/OD.01.
			Versión	01
	BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRICULA, PERIODO 2026 – I		Fecha	15-01-2026
			Página	9 de 12

ANEXO N°01 FICHA SOCIOECONÓMICA

**FICHA SOCIOECONÓMICA DEL SOLICITANTE DE BECA
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNDA**

1. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1 Apellidos y Nombres				1.2. Edad:		1.3. Sexo		
1.4. Fecha de Nacimiento:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	1.5. Lugar de Nacimiento:	Región	Provincia	Distrito	Localidad
1.5. DNI:			1.6. Teléf.			1.7. Correo:		
1.8. Dirección Actual:	Urb./Asoc./Coop./AA.HH			Calle/ Jr. /Av. /Psje.			N°	
	-							
	Int. /Dpto.	Mz.		Lote	Grupo/Comité/Etapa		Centro Poblado	
	Comunidad			Distrito	Provincia		Región	

2. ESTUDIOS

2.1. Tipo de Institución Educativa donde concluyó sus estudios secundarios: Año	Estatal	Particular	Parroquial	Militar	Otros
2.2. Estudios actualmente en:	Facultad Profesional:		2.3. Semestre		
	Escuela Profesional:		2.4. Código de Estudiante		

3. COMPOSICIÓN FAMILIAR

3.1. Personas con quien vive actualmente el solicitante:


Nombres y Apellidos	Sexo	Edad	Estado Civil	Parentesco con solicitante	Grado de instrucción (Est. Concl.)	Ocupación principal (Especificar)	Ingreso mensual en soles	Apoyo a la economía familiar	
								¿Cuánto?	No aporta

3.2. N° de personas que tiene a cargo:

4. SITUACIÓN ECONÓMICA

4.1. Detalle de aporte económico mensual en el hogar:

Tipo de Ingreso	Padre S/.	Madre S/.	Estudiante S/.	Otras aportaciones a la Economía Familiar	Total de aporte en soles
a) Con boleta de pago					
b) Con recibo por honorarios					
c) Ingresos por negocio independiente formal					
d) Pensión de Jubilación, viudez, orfandad, alimentos					
e) Independiente informal					
TOTAL, INGRESOS MENSUALES S/.					


	PROGRAMA DE BECAS	Código	ISMP.DAR/OD.01.
		Versión	01
	BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRICULA, PERIODO 2026 – I	Fecha	15-01-2026
		Página	10 de 12

5. CALIDAD DE VIVIENDA Y SERVICIOS DE LA VIVIENDA FAMILIAR

5.1. Ubicación de la zona de vivienda:	5.2. El tipo de vivienda es:	5.3. Tenencia de la vivienda
<input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/> Urbano marginal <input type="checkbox"/> Urbano	<input type="checkbox"/> Casa independiente <input type="checkbox"/> Dpto. en edificio <input type="checkbox"/> Viv. en quinta <input type="checkbox"/> Viv. en Vecindad (callejón, solar, corralón) <input type="checkbox"/> Viv. Improvisada <input type="checkbox"/> Multifamiliar Especifique:.....	<input type="checkbox"/> Alquilada <input type="checkbox"/> Propia pagándola a plazos <input type="checkbox"/> Propia totalmente pagada <input type="checkbox"/> Guardianía <input type="checkbox"/> Invasión <input type="checkbox"/> Alojado <input type="checkbox"/> Multifamiliar
6.1. El material predominante del piso es:	6.2. El material predominante de las paredes es:	6.3. El material predominante del techo es:
<input type="checkbox"/> Parquet o madera <input type="checkbox"/> Lámina, asfálticas, vinílicos <input type="checkbox"/> Losetas, terrazas <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Cemento pulido <input type="checkbox"/> Madera (entablación) <input type="checkbox"/> Falso piso	<input type="checkbox"/> Ladrillo o bloque cemento terminado <input type="checkbox"/> Ladrillo o bloque cemento sin tarrajeo <input type="checkbox"/> Adobe o tapia <input type="checkbox"/> Quincha (caña con barro) <input type="checkbox"/> Piedra con barro <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Estera / Otros	<input type="checkbox"/> Concreto terminado <input type="checkbox"/> Concreto armado sin tarrajeo <input type="checkbox"/> Madera / Tejas <input type="checkbox"/> Caña o estera <input type="checkbox"/> Paja / hojas de palmera <input type="checkbox"/> Cartón / plástico <input type="checkbox"/> Calamina
7.1. ¿ Cuántos ambientes utilizan para dormir?	7.2. ¿ Con qué bienes cuentan en el hogar?	7.3. Servicios en la vivienda
<input type="checkbox"/> Más de 03 personas por cuarto <input type="checkbox"/> 03 personas por cuarto <input type="checkbox"/> 01 a 02 personas por cuarto	<input type="checkbox"/> Televisor <input type="checkbox"/> Refrigeradora <input type="checkbox"/> Lavadora <input type="checkbox"/> Computadora/laptop <input type="checkbox"/> Auto para trabajar <input type="checkbox"/> Auto para uso familiar <input type="checkbox"/> Motocicleta	<input type="checkbox"/> Teléfono fijo <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/> Cable <input type="checkbox"/> Agua <input type="checkbox"/> Luz <input type="checkbox"/> Desagüe
7.4. El alumbrado en su vivienda es:	7.5. El servicio de agua es:	7.6. El servicio higienico es:
<input type="checkbox"/> Con medidor de Luz <input type="checkbox"/> Petróleo / Querosene <input type="checkbox"/> Vela <input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Con red pública dentro vivienda <input type="checkbox"/> Con red pública fuera vivienda <input type="checkbox"/> Pozo artesanal/ pilón <input type="checkbox"/> Quincha (caña con barro) <input type="checkbox"/> Cisterna (Aguatero) <input type="checkbox"/> Rio /acequia <input type="checkbox"/> Otros Especifique:.....	<input type="checkbox"/> Red pública dentro vivienda <input type="checkbox"/> Red pública fuera vivienda <input type="checkbox"/> Letrina y/o pozo <input type="checkbox"/> No tiene servicio higiénico <input type="checkbox"/> Otros Especifique:.....

6. RIESGOS SOCIALES

6.1. ¿Ha sido afectado en los últimos 30 días, usted, o algún miembro del hogar por alguno de	6.2. Frente a dificultades vividas por usted ¿Quién o quienes les brinda apoyo o soporte familiar? (especifique)	6.3. Actualmente ¿Se encuentra usted afiliado a algún tipo de seguro de salud?
--	---	---

	PROGRAMA DE BECAS	Código	ISMP.DAR/OD.01.
		Versión	01
	BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRICULA, PERIODO 2026 – I	Fecha	15-01-2026
		Página	11 de 12

los siguientes indicadores? Marque por cuales. <input type="checkbox"/> Violencia terrorista <input type="checkbox"/> Violencia familiar <input type="checkbox"/> Adicciones (Alcohol/drogas) <input type="checkbox"/> Orfandad (Certificado defunción) <input type="checkbox"/> Abuso sexual <input type="checkbox"/> Abandono <input type="checkbox"/> Separación / Divorcio <input type="checkbox"/> Problemas con la justicia <input type="checkbox"/> Embarazo no deseado <input type="checkbox"/> No presenta preocupación <input type="checkbox"/> Otros Especifique:.....	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Material</td> <td>Económico</td> <td>Emocional</td> <td>Salud</td> </tr> <tr> <td>Esposa</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Padres</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hermanos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hijos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Amigos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instituciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <input type="checkbox"/> No tiene soporte <input type="checkbox"/> No tiene dificultades		Material	Económico	Emocional	Salud	Esposa					Padres					Hermanos					Hijos					Amigos					Instituciones					Otros					<input type="checkbox"/> EsSalud <input type="checkbox"/> Seguro Privado de Salud <input type="checkbox"/> Seguro PNP <input type="checkbox"/> Seguro Integral de Salud -SIS <input type="checkbox"/> Otros Especifique:..... Si no tiene ningún tipo de seguro de salud; ¿Dónde se atiende? <input type="checkbox"/> Posta médica <input type="checkbox"/> Hospital nacional <input type="checkbox"/> Médico particular <input type="checkbox"/> Medicina natural <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Otros Especifique:.....
	Material	Económico	Emocional	Salud																																						
Esposa																																										
Padres																																										
Hermanos																																										
Hijos																																										
Amigos																																										
Instituciones																																										
Otros																																										

6.4. En los últimos 30 días ¿Ud. o algún miembro del hogar presenta algún síntoma o enfermedad? (Especifique en el recuadro)

Enfermedades/ miembros	Esposa	Padre	Madre	Hermano	Hijo	Solicitante
Infecciosas (gripe, COVID-19, etc.)						
Congénitas						
Neo-formativas (cáncer)						
Metabólicas (diabetes)						
Alergias (asma)						
Convulsiones (epilepsia)						
Discapacidad						

Otros
 /Especifique.....

No presencia síntoma ni enfermedad

Nota: Si el postulante, esposa, hijos, padres y/o hermanos presentan algún problema clasificados dentro de Riesgos sociales: debe adjuntar las resoluciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VERDAD

- Consentimiento: Autorizo previa, libre y expresamente a la Universidad para que los datos recopilados en esta ficha sean solamente utilizados para fines académicos, de postulación y matrícula en la Universidad, ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 29733 de Protección de Datos Personales
- Autorizo previa, libre y expresamente a la Universidad para, de ser necesario, obtenga información de centrales de riesgo respecto a mi condición social, financiera y/o bancaria (Ley 26702 de la SBS y AFP - Arts. 158° al 160°)

Visto de la Trabajadora Social 	POSTULANTE: Firma: _____ Nombres y Apellidos: _____ DNI: _____ Huánuco _____ de _____ de 20 _____
---	--

	PROGRAMA DE BECAS	Código	ISMP.DAR/OD.01.
		Versión	01
	BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRICULA, PERIODO 2026 – I	Fecha	15-01-2026
		Página	12 de 12

ANEXO N°02 DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO

DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNRAR

Yo, _____; identificado(a) con DNI N° _____; con domicilio en _____, estudiante de la Escuela Profesional _____; con código de matrícula N° _____ declaro bajo juramento; no tener ningún tipo de deuda con:

- BIBLIOTECA** – Material Bibliográfico
- SALA DE INSTRUMENTOS** – Instrumentos Musicales
- CENTRO DE CÓMPUTO** – Pago y/o Equipos
- TESORERÍA** – No tener deudas económicas

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; sometiéndome a las sanciones de ley en caso de comprobarse lo contrario a lo declarado.

Huánuco, ____ de _____ de 20__

FIRMA

Nombres : _____
Apellidos : _____
DNI N° : _____


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 0024-2025-SUNEDU-CD

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 050-2026-CO-UNDAR

Huánuco, 20 de febrero de 2026

VISTO:




El Informe N° 014-2026-SS/DBU/UNDAR, de la Especialista en Servicio Social y Psicopedagogía, de fecha 10 de febrero 2026; el Informe N° 020-2026-UNDAR/VPA-DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 17 de febrero de 2026; el Memorando N° 0139-2026-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 17 de febrero de 2026; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, con la Resolución del Consejo Directivo N° 0024-2025-SUNEDU-CD, de fecha 28 de octubre de 2025, se OTORGA la LICENCIA INSTITUCIONAL solicitada por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en local ubicado en Jr. General Prado N° 634 del distrito, provincia y departamento de Huánuco;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES


CREADA POR LEY N° 30597

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 0024-2025-SUNEDU-CD

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 050-2026-CO-UNДАР




Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través del Informe N° 014-2026-SS/DBU/UNДАР, de fecha 10 de febrero 2026, la Especialista en Servicio Social y Psicopedagogía, remite las Bases para la Convocatoria al Concurso de la Beca Matrícula Periodo 2026 – I, señalando que las mismas regulan los criterios, requisitos, procedimientos de postulación, evaluación y adjudicación del beneficio, en el marco de las políticas institucionales de bienestar universitario, equidad e inclusión; e indica que tiene como finalidad promover el acceso, la permanencia y la continuidad de los estudios universitarios, priorizando a los estudiantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica y que cumplan con los requisitos académicos y administrativos establecidos; documento que es remitido por el Director de Bienestar Universitario a la Vicepresidencia Académica, a través del Informe N° 020-2026-UNДАР/VPA-DBU, de fecha 17 de febrero de 2026;

Que, con el Memorando N° 0139-2026-UNДАР/CO-P, de fecha 17 de febrero de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone a Secretaría General agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a las Bases para la Convocatoria al Concurso de Beca Matrícula, periodo 2026-I;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 007-2026-CO-UNДАР, de fecha 19 de febrero de 2026, la revisión y aprobación respecto a las Bases para la Convocatoria al Concurso de Beca Matrícula, periodo 2026-I; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora luego de la deliberación y de realizar mejoras en el cronograma propuesto, acordaron por unanimidad:



APROBAR las BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRÍCULA, PERIODO 2026-I, conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR las BASES PARA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE BECA MATRÍCULA, PERIODO 2026-I, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario, a la Especialista en Servicio Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 0024-2025-SUNEDU-CD

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 050-2026-CO-UNDAR

y Psicopedagogía, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a los demás órganos y las unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR